



Anuario Mexicano de Asuntos Globales
2025

ENSAYOS

COP30 en Belém, Brasil: el lento avance en la lucha contra el cambio climático

Omar de Jesús Reyes Pérez¹

Fecha de recepción: martes, 3 de marzo de 2026

Fecha de aprobación: jueves, 27 de agosto de 2026

DOI: <https://doi.org/10.59673/amag.v4i1.144>

Resumen

Este estudio analiza la evolución y los límites de la gobernanza climática internacional a partir de la COP30 celebrada en Belém, Brasil, destacando la relevancia estratégica de la Amazonia y el posicionamiento de Brasil como actor regional en el régimen climático internacional. El problema central abordado es la brecha persistente entre los compromisos multilaterales y su traducción en acciones efectivas, particularmente en materia de mitigación y eliminación progresiva de los combustibles fósiles, a pesar de la urgencia científica y las demandas sociales. El objetivo del trabajo es evaluar los avances y límites de la arquitectura climática internacional tras la COP30, con énfasis en mitigación, adaptación, financiación y gobernanza, desde la perspectiva del institucionalismo liberal. La metodología empleada consiste en un análisis descriptivo y normativo que revisa la evolución histórica de las Conferencias de las Partes, analiza el Acuerdo de París con el Paquete de Belém y examina los resultados de la COP30 en los principales ejes de negociación.

Los resultados muestran avances significativos en adaptación, reflejados en el fortalecimiento de indicadores globales y en el incremento del financiamiento, así como progresos relevantes en protección de bosques y reconocimiento del papel de los pueblos indígenas. No obstante, la mitigación permanece estancada debido a la ausencia de compromisos vinculantes y a la oposición de países con intereses energéticos estratégicos, mientras que la financiación climática sigue siendo insuficiente y desigualmente distribuida. El estudio concluye que la arquitectura climática internacional es más eficaz en adaptación que en mitigación, no como un fracaso del multilateralismo, sino como una manifestación de sus límites estructurales. Desde el institucionalismo liberal, la gobernanza

¹ Omar Reyes es profesor-investigador de la Universidad del Mar, con reconocimiento candidato al SNII. Cultiva las líneas de Teoría de las Relaciones Internacionales, Filosofía, Educación Superior. Actualmente es coordinador de la maestría en Relaciones Internacionales: Medio Ambiente. Correo electrónico: omar.reyes@aulavirtual.umar.mx

climática avanza de manera incremental, condicionada por la soberanía estatal y la lógica del consenso, lo que explica el lento avance en la lucha contra el cambio climático y la necesidad de una evolución institucional más ambiciosa.

Palabras clave: Institucionalismo liberal, Adaptación climática, Mitigación climática, Financiamiento, Amazonia, Régimen climático global

Abstract

This study examines the evolution and limitations of international climate governance in light of COP30 held in Belém, Brazil, highlighting the strategic relevance of the Amazon region and Brazil's positioning as a regional actor within the international climate regime. The central problem addressed is the persistent gap between multilateral commitments and their translation into effective action, particularly regarding mitigation and the progressive reduction of fossil fuels, despite scientific urgency and growing social demands. The purpose of the article is to assess the advances and limits of the international climate architecture after COP30, with a focus on mitigation, adaptation, climate finance, and governance, from a liberal institutionalist perspective. Methodologically, the study adopts a descriptive and normative approach that reviews the historical evolution of the Conferences of the Parties, analyzes the Paris Agreement with the Belém Package, and examines the main negotiation outcomes of COP30.

The findings indicate significant progress in adaptation, reflected in the strengthening of global indicators and increased financial commitments, as well as notable advances in forest protection and the formal recognition of Indigenous peoples' role in climate governance. However, mitigation remains largely stalled due to the absence of binding commitments and the opposition of countries with strategic energy interests, while climate finance continues to be insufficient and unevenly distributed. The study concludes that the international climate architecture has proven more effective in adaptation than in mitigation, not as a failure of multilateralism, but as an expression of its structural limits. From a liberal institutionalist perspective, climate governance advances incrementally, constrained by state sovereignty and consensus-based decision-making, which helps explain the slow pace of progress in addressing climate change and underscores the need for a more ambitious institutional evolution.

Keywords: Liberal institutionalism, Climate adaptation, Climate mitigation, Climate finance, Amazon region, Global climate regime

Introducción

Importancia del tema. El cambio climático representa uno de los mayores desafíos globales contemporáneos, afectando tanto el medio ambiente como la estabilidad social, económica y política de los países. Las Conferencias de las Partes (COP) son el principal foro internacional para negociar y coordinar acciones colectivas frente a este problema. La COP30, celebrada en Belém, Brasil, (Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, 2026), adquiere especial relevancia por ser la primera vez que una ciudad amazónica acoge el evento, resaltando la importancia estratégica de la Amazonia y el liderazgo de Brasil en la región.

Vacío en la literatura. Aunque existen numerosos estudios sobre la evolución de las COP y los acuerdos climáticos, persiste un vacío en el análisis crítico de los límites estructurales del sistema internacional para la mitigación del cambio climático. En particular, falta una evaluación profunda sobre la eficacia de la arquitectura climática internacional en la reducción de combustibles fósiles y la capacidad de transformar compromisos en acciones concretas, así como el papel de actores como la Amazonia y los pueblos indígenas. Además, por la actualidad de la COP30, es necesario analizar lo acontecido.

El argumento central del estudio es que, tras la COP30 en Belém, los avances más relevantes son el aumento sustancial del financiamiento para adaptación hasta 2035 y la adopción de indicadores globales para medir la resiliencia ante eventos climáticos extremos. En lo que respecta a bosques y pueblos indígenas, se creó un mecanismo internacional de incentivos para la conservación de bosques tropicales y se reconoció formalmente el papel de los pueblos indígenas en la gobernanza climática. Además, se reafirmó el valor del sistema multilateral y la importancia de combatir la desinformación climática.

No obstante, persisten límites significativos. En el ámbito de la mitigación, la incapacidad para acordar la eliminación progresiva de los combustibles fósiles pone de manifiesto un estancamiento político frente a la urgencia científica. En cuanto a la financiación, aunque las metas se han incrementado, los recursos siguen siendo insuficientes y se distribuyen de manera desigual. Finalmente, las tensiones estructurales, como las divergencias entre países desarrollados y en desarrollo, productores de petróleo y países vulnerables, continúan bloqueando una mayor ambición en la lucha contra el cambio climático.

Lo anterior significa que las instituciones internacionales son de lento avance por la multiplicidad de agendas, no es posible aglutinar objetivos tan ambiciosos que trastocan siempre algún interés, en eso radica la creación de comunidad: en la renuncia a intereses individuales, pero esto no es nada fácil cuando se habla de países, porque ningún país quiere sacrificar su crecimiento.

Ante lo expuesto anteriormente es necesario preguntarse: ¿Cuáles son los avances y límites de la gobernanza climática internacional tras la COP30, especialmente en mitigación y financiación? Se parte del siguiente supuesto: la gobernanza climática internacional posterior a la COP30 muestra avances significativos en adaptación, protección de bosques y reconocimiento de los pueblos indígenas, pero sigue limitada en su capacidad para impulsar transformaciones estructurales en mitigación y financiación. Por tanto, la hipótesis central se plantea de la siguiente manera:

Aunque el régimen climático ha fortalecido sus mecanismos institucionales y ampliado sus compromisos financieros, su arquitectura sigue siendo insuficiente para

modificar los patrones globales de producción y consumo basados en combustibles fósiles, debido a tensiones geopolíticas persistentes y a la falta de mecanismos vinculantes de cumplimiento.

Estructura u organización del escrito. En primer lugar, se presentan los antecedentes de las COP, explicando los elementos que dieron paso a su creación. Enseguida se aborda la evolución de las COP, señalando algunas conferencias que han sido más significativas. Posteriormente, se realiza un análisis de la COP30, detallando la elección de la sede, el posicionamiento de Brasil, la presencia indígena y los retos logísticos enfrentados. Continúa con un cotejo entre el Acuerdo de París y el Paquete de Belém, analizando sus diferencias y avances. Después, desglosa los resultados de la COP30, exponiendo los avances y limitaciones en mitigación, adaptación, bosques, financiación y multilateralismo. Finalmente, se sintetizan los hallazgos y se hacen propuestas sobre investigaciones futuras.

Entre los términos clave institucionales se encuentran Conferencia de las Partes (COP), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) como conceptos contruidos con el fin de institucionalizar los acuerdos. En cuanto a los términos técnicos, destacan específicamente las nociones de mitigación, adaptación y transición justa. La mitigación implica la adopción de medidas orientadas a desacelerar o frenar el aumento de las emisiones de combustibles fósiles, cuyo incremento podría elevar la temperatura del planeta de manera irreversible y catastrófica. Por su parte, la adaptación es fundamental para que las personas y los gobiernos puedan resistir y minimizar los daños que el cambio climático ya está generando. La transición justa, en este contexto, se refiere a la necesidad de asegurar que los beneficios derivados de la mitigación y la adaptación al cambio climático se distribuyan de forma equitativa y sostenible. Esto significa que los países en desarrollo y otros grupos vulnerables no deben verse perjudicados por la transición hacia energías limpias y sostenibles. Así, la transición justa resulta esencial para evitar la inequidad, garantizando que los beneficios de la acción climática alcancen a todos los sectores y comunidades.

El enfoque del estudio es descriptivo y normativo. Descriptivo porque se centra en explicar cómo son las cosas en la realidad. Observa hechos, prácticas, comportamientos o fenómenos. No juzga, no prescribe, no dice si algo está bien o mal. Responde a preguntas como: ¿Qué está ocurriendo? ¿Cómo funciona este proceso? ¿Qué características tiene este grupo, política o fenómeno?

Normativo porque se ocupa de cómo deberían ser las cosas, según criterios éticos, jurídicos, políticos o técnicos. Formula juicios de valor. Propone estándares, principios o recomendaciones. Responde a preguntas como: ¿Qué debería hacerse? ¿Qué políticas serían más justas o adecuadas? ¿Qué principios deben guiar la acción?

Al combinarlos se busca aportar claridad conceptual, entender el fenómeno en sí mismo y posteriormente enriquecer el análisis, facilitando la identificación de avances, desafíos y posibles soluciones para, en este caso, una acción climática más efectiva y equitativa.

El institucionalismo liberal y la gobernanza climática internacional

La teoría que respalda este trabajo es el institucionalismo liberal, una de las corrientes más influyentes dentro de las Relaciones Internacionales para explicar la cooperación entre Estados en un sistema internacional caracterizado por la anarquía. A diferencia del realismo clásico y neorrealista, que subrayan la primacía del poder y el conflicto, el institucionalismo liberal sostiene que los Estados, aun actuando de manera racional y persiguiendo intereses propios, pueden cooperar de forma sostenida mediante la creación y fortalecimiento de instituciones internacionales (Keohane, 1984).

Desde esta perspectiva, las instituciones no eliminan la anarquía del sistema internacional, pero sí modifican el entorno en el que los Estados toman decisiones. Robert O. Keohane (1984) define las instituciones internacionales como conjuntos de reglas, normas, procedimientos y organizaciones que reducen la incertidumbre, disminuyen los costos de transacción y generan expectativas estables de comportamiento. Al proporcionar información, establecer mecanismos de monitoreo y fomentar la transparencia, las instituciones facilitan la cooperación incluso entre actores con intereses divergentes. Este enfoque resulta particularmente pertinente para analizar la gobernanza climática internacional, estructurada en torno a la CMNUCC y las Conferencias de las Partes (COP) (Intergovernmental Research and Policy Journal [IRPJ], 2026).

El cambio climático constituye un problema clásico de acción colectiva global. Los beneficios de la cooperación son de largo plazo y difusos, mientras que los costos de la mitigación son inmediatos y se distribuyen de manera desigual entre los Estados. Desde el institucionalismo liberal, las COP pueden entenderse como foros institucionalizados diseñados para gestionar esta interdependencia compleja, permitiendo la negociación continua, la actualización periódica de compromisos y la adaptación institucional frente a nuevas evidencias científicas y contextos políticos cambiantes (Keohane & Nye, 1977). En este sentido, la persistencia del régimen climático internacional, pese a crisis, retrocesos y desacuerdos, confirma uno de los supuestos centrales del institucionalismo liberal: las instituciones pueden sobrevivir y evolucionar incluso en contextos de conflicto.

Un concepto central dentro de esta tradición teórica es el de régimen internacional, entendido como el conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a un área específica de las relaciones internacionales (Young, 1989). El régimen climático internacional constituye un ejemplo paradigmático de este enfoque, al articular compromisos diferenciados, mecanismos de financiamiento, sistemas de

reporte y espacios de participación para actores estatales y no estatales. Desde esta óptica, la COP30 en Belém debe analizarse como una fase más en la evolución de dicho régimen, caracterizada tanto por avances institucionales como por límites estructurales persistentes.

El institucionalismo liberal reconoce que los Estados actúan conforme a intereses nacionales, pero sostiene que estos intereses no son fijos ni inmutables. A través de la interacción institucional, la repetición de negociaciones y la socialización normativa, las preferencias estatales pueden transformarse gradualmente. En el ámbito climático, este proceso se refleja en la progresiva incorporación de nociones como la responsabilidad común pero diferenciada, la justicia climática, la transición justa y el reconocimiento de los pueblos indígenas como actores centrales en la gobernanza ambiental global (Young, 2010). La COP30, al reforzar el financiamiento para la adaptación y reconocer formalmente el papel de los pueblos indígenas en la protección de los bosques, ilustra esta dimensión normativa del institucionalismo liberal.

No obstante, el propio institucionalismo liberal advierte sobre los límites de las instituciones internacionales cuando carecen de mecanismos vinculantes de cumplimiento. Keohane (1984) señala que la cooperación es más efectiva cuando existen beneficios claros, costos significativos por incumplimiento y sistemas creíbles de monitoreo y sanción. En la gobernanza climática, estos elementos se han desarrollado de manera desigual, lo que explica el contraste entre los avances logrados en adaptación y la persistente debilidad en la mitigación. La incapacidad de la COP30 para acordar la eliminación progresiva de los combustibles fósiles confirma esta limitación estructural, ya que los intereses económicos y geopolíticos de los países productores de petróleo continúan bloqueando acuerdos vinculantes.

Asimismo, el institucionalismo liberal enfatiza la noción de interdependencia compleja, desarrollada por Keohane y Nye (1977), la cual describe un sistema internacional donde múltiples canales de interacción conectan a los actores, los temas no se jerarquizan exclusivamente en términos de seguridad y el uso de la fuerza militar resulta cada vez menos relevante para resolver problemas globales. El cambio climático encaja plenamente en esta lógica, al involucrar dimensiones económicas, sociales, ambientales y culturales que trascienden las fronteras estatales. La COP30, al vincular clima, biodiversidad y justicia social —particularmente en relación con la Amazonia—, refuerza esta visión interdependiente de la gobernanza global.

En síntesis, el institucionalismo liberal ofrece un marco analítico sólido para comprender tanto los logros como los límites de la gobernanza climática internacional. La COP30 en Belém evidencia el potencial de las instituciones para facilitar la cooperación, canalizar financiamiento y promover normas compartidas, pero también pone de manifiesto las restricciones impuestas por la soberanía estatal, la lógica del consenso y la ausencia de mecanismos coercitivos. Desde esta perspectiva, el principal desafío del régimen climático

internacional no radica en la falta de instituciones, sino en su capacidad para evolucionar hacia arreglos más vinculantes y equitativos que permitan alinear los intereses nacionales con la urgencia científica y las demandas de justicia climática.

Antecedentes de las COP

El debate contemporáneo sobre el clima no surgió de forma espontánea. Fue resultado de la creciente tensión entre el crecimiento económico e industrial y los límites físicos del planeta. Durante los años sesenta del siglo XX surgió la preocupación por el porvenir de la vida en el planeta, estudios científicos como *Primavera silenciosa* (Carson, 1962; citado en Ferguson, 1963), entre otros, daban cuenta de la importancia y necesidad urgente de poner límites a la industria y su afectación al ambiente.

El centro de estudios llamado Club de Roma reunió a expertos en diferentes áreas los cuales dieron cuenta que el crecimiento no puede ser continuo, en el informe *Los límites del crecimiento*, del Club de Roma (Couto, 1975), se da cuenta de la interrelación entre el crecimiento de la población humana y el desarrollo industrial, el agotamiento de los recursos naturales y la contaminación. Se advirtieron los estragos que esto podría tener como consecuencia si no se toman medidas adecuadas. Los escenarios posibles que proyectaron no eran alentadores: debería haber un profundo cambio en el modelo de desarrollo global.

En 1987, la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, presidida por Gro Harlem Brundtland (1989), emite el informe *Nuestro futuro común*. Es en este documento donde se acuña el término técnico de Desarrollo Sostenible, definiéndolo de la siguiente manera: “El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”.

En 1988 se fundó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Producto de un esfuerzo conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), fundado en 1972, y la Organización Meteorológica Mundial (creada en 1873). La función de este grupo de expertos no es realizar investigaciones propias, sino evaluar y sintetizar toda la literatura científica, técnica y socioeconómica existente.

En 1992 se celebró en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), para conmemorar la primera conferencia mundial de Estocolmo en 1972, y para responder a la creciente preocupación global por el deterioro ambiental y la necesidad de un desarrollo sostenible, esta cumbre es conocida como la “Cumbre de la Tierra” (Bravo, 2019). Como resultados encontramos la Agenda 21 (1993) y la Declaración de Principios sobre los Bosques.

Igualmente, en 1992 y como producto de la Cumbre de la Tierra, entró en vigor la CMNUCC, cuyo objetivo principal es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.

Ahora bien, los países que participan son nombrados como “partes” de esta convención. Por tanto, la Conferencia de las Partes (COP) es el brazo ejecutor y máximo órgano de la CMNUCC (2026), su principal objetivo es revisar e implementar estrategias para combatir el cambio climático; inicialmente, 155 Estados firmaron este tratado internacional y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Ahora son 198 partes las que han ratificado este tratado.

En 1995 se celebra la primera COP en Berlín, Alemania, esta conferencia tenía el objetivo de lograr las reducciones de las emisiones GEI, aceptando el segundo informe evaluativo del Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático (IPCC), posteriormente se siguieron implementado distintas COPs en el mundo, todas con distintas metas y objetivos (Linares-Fleites y Pérez, 2022).

A continuación, se mencionan las COP que han sido significativas por el fortalecimiento institucional que, en diversas ocasiones, se ha visto minado o disminuido porque los acuerdos tocan puntos sensibles a las economías, especialmente en relación con el petróleo.

COP 1: Berlín, Alemania (del 28 de marzo al 7 de abril de 1995)

La primera COP marcó el inicio de los compromisos internacionales para frenar el cambio climático. Se reconoció el principio de “quien contamina paga” y la existencia de una deuda climática hacia los países del antes llamado Tercer Mundo. Los países industrializados asumieron compromisos vinculantes para la reducción de emisiones para el año 2000 y se establecieron planes piloto. Además, se acordó que la Secretaría Permanente de la Convención estuviese en Bonn, Alemania, y se crearon órganos subsidiarios, presupuestos y mecanismos de financiamiento. Sin embargo, hubo desacuerdos, especialmente por parte de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS) y los Países Exportadores de Petróleo (OPEP), quienes consideraron que las metas de reducción de emisiones afectaban sus economías.

COP 3: Kioto, Japón (del 1 al 11 diciembre de 1997)

Esta conferencia fue crucial por la implementación del Protocolo de Kioto, un tratado internacional vinculante para la reducción de GEI. Se estableció una meta de reducción promedio del 5.2% por debajo de los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012. Se reconocieron seis gases dañinos para la atmósfera y se implementaron mecanismos

económicos como el Comercio de Emisiones, la Implementación Conjunta y el Mecanismo de Desarrollo Limpio. El Grupo de los 77, China, la Unión Europea y Japón defendieron estos objetivos, mientras que AOSIS consideró insuficiente la reducción propuesta.

COP 6: La Haya, Países Bajos (del 13 al 25 de noviembre de 2000)

El objetivo principal fue finalizar las reglas operativas del Protocolo de Kioto para su entrada en vigor y ratificación. Se discutieron los Sumideros de Carbono, que contabilizan la absorción de CO₂ por bosques y suelos, y se negociaron regímenes para el cumplimiento del Protocolo. Hubo tensiones entre la Unión Europea y Estados Unidos, ya que se argumentaba que EE. UU. podría aprovechar las lagunas legales y no cumplir el Protocolo.

COP 7: Marrakech, Marruecos (del 29 de octubre al 10 de noviembre de 2001)

Tras las dificultades de la COP 6, se formalizaron tres fondos nuevos para ayudar a países en desarrollo: el Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo Especial sobre el Cambio Climático y el Fondo de Adaptación. EE. UU. se retiró oficialmente del Protocolo de Kioto durante el mandato de George W. Bush. El Grupo de Integridad Ambiental (México, Corea del Sur y Suiza) apoyó los acuerdos, aunque expresó reservas sobre las concesiones dadas a Rusia y Japón respecto a los Sumideros de Carbono.

COP 10: Buenos Aires, Argentina (del 6 al 17 de diciembre de 2004)

Esta conferencia fue conocida como la “COP de la adaptación” y celebró el décimo aniversario de la CMNUCC y la entrada en vigor del Protocolo de Kioto. Se debatieron reglas técnicas para la ayuda práctica a países afectados por el cambio climático y se comenzó a buscar nuevos mecanismos y objetivos para futuras COPs.

COP 16: Cancún, México (del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2010)

La COP 16 restauró la confianza en el proceso de las COP y oficializó el objetivo de mantener la temperatura global por debajo de 2°C, con un límite de 1.5°C para futuros compromisos. Se creó el Fondo Verde del Clima para canalizar financiación a países en desarrollo. Bolivia destacó por rechazar los acuerdos, argumentando que los compromisos eran insuficientes y podrían llevar a un calentamiento de 4°C.

COP 20: Lima, Perú (del 1 al 12 de diciembre de 2014)

El Llamado de Lima a la Acción Climática fue el punto clave, donde se presentó el borrador del Acuerdo de París y se celebró el éxito del financiamiento del Fondo Verde del Clima, que superó la meta inicial de 10,000 millones de dólares. El Bloque ALBA expresó desacuerdo, argumentando que el documento se enfocó en la mitigación y dejó en segundo plano la adaptación y compensación por pérdidas y daños.

COP 29: Bakú, Azerbaiyán (del 11 al 22 de noviembre de 2024)

La COP29 fue denominada la “COP de las finanzas”, con el objetivo de definir un nuevo objetivo de financiamiento climático para la próxima década. Se estimó que los países desarrollados deberían aportar 300,000 millones de dólares anuales para 2035 y se aprobó un mercado de carbono global centralizado y regulado por las Naciones Unidas. Se trazó la “Hoja de Ruta de Bakú” para asegurar el cumplimiento de las medidas acordadas. Los Pequeños Estados Insulares denunciaron que el financiamiento no debería ser deuda, sino donaciones por los daños causados por los países desarrollados.

COP30, posicionamiento de Brasil

Para la elección de la sede, la ONU organiza las COP siguiendo una rotación entre cinco grupos regionales: África, Asia-Pacífico, Europa Oriental, América Latina y el Caribe, Europa Occidental y otros.

Proceso de elección de Belém para la COP30. La elección de Belém como sede de la COP30 (2025) fue el resultado de un proceso político y diplomático dentro de la CMNUCC. El presidente Luis Inácio Lula da Silva anunció la candidatura de Belém durante la COP 27 en Egipto (2022). La decisión se formalizó por consenso durante la sesión plenaria de la COP 28 en Dubái, el 11 de diciembre de 2023. La propuesta fue respaldada por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) en mayo de 2023. Para 2025, correspondía que la sede fuera de América Latina y el Caribe, lo que abrió la puerta para que Brasil presentara su candidatura, en la plenaria de la COP 28 (Dubái), los países aprobaron por consenso que Brasil sería el país anfitrión en 2025, y la ministra Marina Silva anunció oficialmente que la ciudad elegida sería Belém, en el estado de Pará.

La COP30, celebrada del 12 al 21 de noviembre de 2025, situó al gobierno brasileño en el centro del ámbito internacional. Es la primera vez que una COP se realiza en una ciudad amazónica, lo que resulta simbólico, ya que la Amazonia es estratégica para mantener el calentamiento global dentro de la meta de 1.5 °C. El fin es demostrar que Brasil logra diferenciarse del anterior presidente, Jair Bolsonaro, buscando reafirmar su liderazgo en la región de Latinoamérica y posicionar a Brasil como un país en transición a energías verdes a través de la búsqueda de cooperación del multilateralismo. Participaron 189 países, el gran ausente fue Estados Unidos, cuyo presidente actual, Donald Trump, manifestó ser escéptico del calentamiento global, rompiendo los compromisos institucionales.

Belém es la capital del estado de Pará, es una ciudad de poco más de un millón de personas, al ser una ciudad pequeña la falta de infraestructura fue percibida como una debilidad desde el principio. Según la agencia italiana ANSA: “Los países en desarrollo tendrán acceso a tarifas reducidas de hasta 220 dólares por noche. Sin embargo, esta

cantidad sigue siendo superior a la “contribución de alojamiento” (2025) de 149 dólares que la ONU proporciona a los países más pobres para facilitar su participación en la COP”. Varios países europeos también consideraron reducir el número de participantes para reducir los costos (ANSA, 2025).

Para dimensionar la logística de esta reunión, los organizadores calcularon que cerca de 44 000 personas fueron acreditadas para asistir presencialmente (Agence France-Presse [AFP], 2025). Esto incluye delegaciones nacionales, y toda la comitiva que esto representa: invitados especiales, empresarios, observadores de la sociedad civil y medios de comunicación, a esto hay que agregar 6,000 acreditaciones virtuales (Agence France-Presse [AFP], 2025).

La organización de la COP30 en Belém generó descontento desde antes de llevarse a cabo por los altos costos de alojamiento en la ciudad amazónica especialmente entre los países en desarrollo de África, Latinoamérica y los pequeños estados (como algunas islas), que pidieron la reubicación de la sede, amenazando con un boicot (ANSA, 2025).

Ante tal panorama, Brasilia tuvo que proveer dos cruceros como alojamiento temporal, los cuales ofrecieron aproximadamente 6 000 camas: el Costa Diadema y el MSC Seaview. Con tarifas de hasta 700 dólares por noche, el presidente de la COP30, el embajador André Corrêa do Lago, admitió ante la Agenzia Nazionale Stampa Associata (ANSA) que “los precios cobrados son abusivos”. “Estadísticamente, la COP duplicó y triplicó los precios en otras ciudades, pero en Belém piden entre 10 y 15 veces el precio normal”, afirmó. Además, tras acusar a Brasilia de insistir en organizar un evento en una ciudad que carece de la infraestructura necesaria para su impacto, varios países del Sur Global se pronunciaron por un ultimátum exigiendo respuestas antes del 11 de agosto. ▬

Esto es una muestra más de las dificultades que pesan sobre la organización de la Conferencia, y el gasto de recursos que paradójicamente es el tema de estas reuniones ¿es necesario continuar con estas conferencias con tan altos costos?

Presencia indígena en la COP30

Alrededor de 90 indígenas del grupo étnico Munduruku (pueblo indígena de la Amazonia que vive principalmente en tres estados brasileños: Amazonas, Mato Grosso y Pará), realizaron una protesta pacífica bloqueando la entrada a los negociadores y otros participantes, el acceso por la puerta principal estuvo obstruido alrededor de una hora y se solicitó la intervención del ejército para reforzar la seguridad. Los manifestantes protestaban contra proyectos del gobierno de Brasil que podrían afectar a las comunidades indígenas que viven en las cuencas de los ríos Tapajós y Xingu. También exigían el fin de las actividades extractivas en territorios indígenas.

La COP30 contó con más de 900 indígenas acreditados, un aumento significativo respecto a los 300 registrados en la conferencia en Bakú, Azerbaiyán. En esta ocasión se escucharon estas demandas. Sería interesante hacer un seguimiento de estas protestas con el fin de conocer si hubo acciones reales posteriormente.

Para el anecdotario queda el incendio que hubo en las instalaciones, el 21 de noviembre se registró un incendio dentro de las instalaciones de la sede, lo que activó las alarmas y los cuerpos de protección de cada mandatario estuvieron en alerta. Al parecer fue un horno de microondas, el fuego fue controlado sin mayores consecuencias.

Apunte para el debate. Acerca del costo total del evento no hay una cifra, sin embargo, desde antes de llevarse a cabo el evento, como ya se señaló, la polémica por los altos costos se hizo presente. ¿No contraviene el costo de estas cumbres el mismo espíritu del objetivo? La contradicción parece que no se plantea porque, de alguna manera, se considera que son necesarias y que no hay otra manera de llevar a cabo estas cumbres.

Los acuerdos de París y el Paquete de Belém

En el marco del posicionamiento de Brasil como actor relevante dentro de la gobernanza climática internacional y ante los desafíos políticos y estructurales evidenciados en la COP30, resulta necesario examinar los instrumentos normativos que organizan el régimen climático contemporáneo. En este sentido, el Acuerdo de París (2015) y el Paquete de Belém (2025) representan dos momentos distintos —aunque encadenados— en la evolución institucional del régimen climático internacional. Desde la perspectiva del institucionalismo liberal, ambos instrumentos pueden interpretarse como respuestas graduales a un problema de acción colectiva global en el que los incentivos al incumplimiento, la heterogeneidad de preferencias y las asimetrías materiales dificultan la cooperación sostenida. Así, más que “soluciones definitivas”, son arreglos institucionales que buscan estabilizar expectativas, reducir incertidumbre y mantener la participación dentro de un marco común.

El Acuerdo de París constituyó un punto de inflexión al consolidar un diseño institucional predominantemente “ascendente” (bottom-up), basado en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Esta arquitectura privilegia la inclusión de las partes y la continuidad del proceso por encima de la coerción, lo cual es consistente con la intuición institucionalista liberal de que, en ausencia de gobierno mundial, la cooperación se sostiene mejor cuando se reducen los costos de adhesión y se crean incentivos reputacionales y procedimentales para permanecer dentro del régimen. Sin embargo, la misma flexibilidad que favorece la participación amplia tiende a producir un “déficit de ambición” cuando los costos domésticos y sectoriales de la mitigación —en particular los vinculados a la energía fósil— se perciben como altos y políticamente sensibles. En

términos analíticos, París funcionó como un marco capaz de ordenar compromisos y generar continuidad, pero con capacidades limitadas para forzar convergencias sustantivas en los temas de mayor conflicto distributivo.

A partir de esa experiencia, el Paquete de Belém emerge como un ajuste institucional dirigido a reforzar la dimensión operativa del régimen sin sustituir los objetivos de París. En lugar de reabrir los fines (metas generales) del régimen, Belém se orienta a mejorar los medios: clarifica procedimientos, refuerza instrumentos y consolida áreas donde la cooperación resulta más viable. Desde el institucionalismo liberal, esto puede comprenderse como una estrategia de “profundización incremental”: cuando el consenso es improbable en el núcleo conflictivo (mitigación y transición energética), el régimen avanza en componentes que aumentan la capacidad de implementación y preservan legitimidad. Dicho de otro modo, Belém no redefine el rumbo del régimen, pero sí busca fortalecer su funcionamiento cotidiano mediante estándares comunes (medición, indicadores y seguimiento), así como mecanismos que facilitan la movilización y canalización de recursos hacia objetivos específicos.

Este contraste revela una dinámica estructural del régimen climático internacional: frente a bloqueos persistentes en ámbitos altamente conflictivos, las instituciones suelen desplazar energía negociadora hacia áreas donde los costos políticos inmediatos son menores y los beneficios son más observables para actores vulnerables y coaliciones amplias. En ese marco, el énfasis de Belém en adaptación, bosques y reconocimiento de actores no estatales puede leerse como una forma de mantener la tracción institucional del régimen: asegura resultados parciales pero acumulativos, reduce la percepción de estancamiento total y sostiene la cooperación mediante avances en componentes “implementables”, aun cuando la mitigación permanezca tensionada por intereses energéticos y divergencias distributivas.

En conjunto, el Acuerdo de París y el Paquete de Belém ilustran la lógica incremental de la gobernanza climática: cooperación posible sin coerción plena, pero condicionada por soberanía estatal, consenso y ausencia de sanciones efectivas. Este marco normativo e institucional ofrece el punto de partida para comprender por qué, en la COP30, ciertas áreas muestran mayor progreso que otras; en consecuencia, a continuación, se analizan los resultados concretos de Belém a partir de los ejes de mitigación, adaptación, bosques, financiación y gobernanza.

Resultados de la COP30

Los resultados de esta COP pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Mitigación: el gran punto débil. No hubo acuerdo para eliminar progresivamente los combustibles fósiles (petróleo), pese a que unos 80 países lo solicitaron. Los países

productores de petróleo nuevamente bloquearon cualquier lenguaje vinculante sobre transición energética; el nivel en mitigación quedó prácticamente igual al de la COP29. En otras palabras, la ciencia pidió más, pero la política no avanzó. La COP30 no logró compromisos firmes para reducir emisiones, siendo estas emisiones las principales causas de la crisis climática. La cooperación y los intereses colectivos no estuvieron presentes y la pérdida del multilateralismo se manifestó.

2. Adaptación: Hubo avances significativos. Se acordó triplicar el financiamiento para adaptación hacia 2035. Se adoptó por primera vez un conjunto común de indicadores globales para medir preparación ante eventos climáticos extremos. La adaptación fue el área con mayor progreso, aunque algunos países señalaron que la financiación sigue siendo insuficiente.
3. Bosques y naturaleza: un hito para la Amazonia. Se creó un mecanismo internacional para recompensar la conservación de bosques tropicales, con un fondo inicial de 6.7 mil millones de dólares. Se reconoció formalmente el papel de los pueblos indígenas como actores centrales en la protección de los ecosistemas. Belém se consolidó como símbolo de la interdependencia entre clima, biodiversidad y justicia social.
4. Financiación climática. El Fondo de Adaptación recaudó 125 millones de dólares, lejos del objetivo mínimo de 300 millones para 2025. Se reiteró la necesidad de un nuevo objetivo global de financiación más ambicioso para países en desarrollo, no obstante, sigue siendo poco presupuesto, tal parece que la financiación sigue siendo la debilidad del sistema climático internacional.
5. Multilateralismo y gobernanza. La COP30 reafirmó el valor del multilateralismo, pese a la ausencia de Estados Unidos en la cumbre. Brasil impulsó una iniciativa para combatir la desinformación climática, apoyada por España. Se mantuvo el compromiso con la transición energética, incluyendo la meta de triplicar renovables y duplicar eficiencia energética acordada en Dubái (COP28).
6. Tensiones estructurales del sistema climático. La COP30 volvió a mostrar los límites del sistema de negociación por consenso entre 195 países, donde intereses nacionales bloquean avances globales. Persisten tensiones entre: países desarrollados y en desarrollo, países petroleros y países vulnerables, urgencias científicas y realidades políticas.

Brevemente se puede decir que la COP30 fue una cumbre ambivalente: Avanzó en adaptación, bosques y derechos indígenas, pero falló en lo más urgente: reducir combustibles fósiles. Mostró que el sistema climático internacional está llegando a sus límites.

Conclusiones desde el institucionalismo liberal

Desde la perspectiva del institucionalismo liberal, el análisis de la COP30 en Belém permite confirmar que las instituciones internacionales continúan siendo actores centrales para la coordinación de la acción climática global, aun cuando operan bajo restricciones estructurales significativas. La CMNUCC y las Conferencias de las Partes han demostrado capacidad para sostener procesos de negociación continuos, generar marcos normativos compartidos y mantener la cooperación entre Estados con intereses divergentes. Este rasgo resulta especialmente relevante en un contexto internacional marcado por la fragmentación geopolítica y la ausencia de una autoridad supranacional capaz de imponer decisiones vinculantes.

Uno de los principales aportes del institucionalismo liberal al análisis de la gobernanza climática consiste en mostrar que la cooperación no depende exclusivamente de la coerción, sino de la construcción gradual de reglas, expectativas y prácticas compartidas. En el caso de la COP30, los avances observados en adaptación, protección de bosques y reconocimiento de los pueblos indígenas reflejan la capacidad del régimen climático para generar resultados allí donde los costos políticos inmediatos son menores y los beneficios de la cooperación resultan más visibles. Estos avances confirman que las instituciones pueden producir efectos tangibles incluso en ausencia de mecanismos sancionatorios robustos.

No obstante, el mismo marco teórico permite explicar por qué la mitigación continúa siendo el área más rezagada del régimen climático internacional. Desde el institucionalismo liberal, la falta de acuerdos vinculantes sobre la reducción progresiva de los combustibles fósiles no constituye una anomalía, sino una consecuencia previsible de la interacción entre soberanía estatal, intereses económicos estratégicos y la lógica del consenso. La COP30 reafirma que, cuando los costos domésticos de la cooperación son percibidos como elevados, las instituciones enfrentan límites claros para inducir cambios estructurales profundos.

Asimismo, el análisis institucionalista liberal subraya que el régimen climático internacional funciona de manera incremental y adaptativa. En lugar de transformaciones abruptas, la gobernanza climática avanza mediante ajustes graduales, acumulación de normas y fortalecimiento progresivo de capacidades técnicas y financieras. El Paquete de Belém ilustra esta lógica al priorizar la operacionalización de compromisos existentes y el reforzamiento de áreas funcionales, en lugar de redefinir los objetivos centrales del régimen.

En síntesis, el institucionalismo liberal permite comprender la COP30 no como un fracaso del multilateralismo, sino como una manifestación de sus límites estructurales y de su potencial incremental. Las instituciones climáticas internacionales siguen siendo indispensables para canalizar la cooperación global, pero su efectividad depende de la

convergencia de intereses, la reducción de costos políticos y la evolución gradual hacia arreglos más robustos de cumplimiento. Desde esta óptica, el desafío central no es sustituir el régimen climático, sino fortalecerlo y adaptarlo a la creciente urgencia de la crisis climática.

Conclusiones generales

El análisis desarrollado a lo largo de este trabajo permite afirmar que la gobernanza climática internacional ha experimentado una evolución institucional significativa desde la creación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) hasta la celebración de la COP30 en Belém, Brasil. Sin embargo, dicha evolución no ha sido homogénea ni suficiente para responder de manera integral a la magnitud y urgencia de la crisis climática. Desde la perspectiva del institucionalismo liberal, este estudio demuestra que las instituciones internacionales han sido fundamentales para facilitar la cooperación, generar normas compartidas y canalizar recursos, pero también evidencia los límites estructurales inherentes a su diseño y funcionamiento.

El recorrido histórico de las Conferencias de las Partes confirma uno de los supuestos centrales del institucionalismo liberal: aun en un sistema internacional anárquico, los Estados pueden construir arreglos institucionales duraderos que reduzcan la incertidumbre y permitan la coordinación de acciones colectivas. La persistencia del régimen climático internacional, a pesar de retiradas temporales de actores clave, desacuerdos políticos y resultados insuficientes, muestra la capacidad de las instituciones para adaptarse y sobrevivir en contextos de conflicto. En este sentido, la COP30 no representa una ruptura, sino una etapa más en la evolución de un régimen que combina avances incrementales con resistencias estructurales.

Uno de los hallazgos centrales del estudio es que la arquitectura climática internacional resulta claramente más eficaz en el ámbito de la adaptación que en el de la mitigación. La COP30 ejemplifica esta tendencia al lograr avances relevantes en la triplicación del financiamiento para la adaptación, la adopción de indicadores globales y el fortalecimiento de mecanismos orientados a la resiliencia climática. Desde el institucionalismo liberal, estos resultados pueden explicarse por el hecho de que la adaptación genera menores costos políticos inmediatos para los Estados y permite una distribución más visible de beneficios, lo que facilita el consenso y la cooperación institucional.

En contraste, la mitigación —especialmente la reducción progresiva de los combustibles fósiles— continúa siendo el principal punto débil del régimen climático internacional. La incapacidad de la COP30 para alcanzar acuerdos vinculantes en este ámbito no debe interpretarse como un fracaso absoluto de las instituciones, sino como una manifestación de sus límites estructurales. El institucionalismo liberal advierte que, cuando los intereses económicos y geopolíticos fundamentales de los Estados se ven directamente afectados y

no existen mecanismos coercitivos de cumplimiento, la cooperación tiende a estancarse. La lógica del consenso entre casi doscientos países, combinada con la oposición de los países productores de petróleo, explica en gran medida la falta de ambición en mitigación.

La financiación climática constituye otro de los ejes críticos identificados en este trabajo. Si bien la COP30 elevó las metas financieras y reforzó algunos mecanismos existentes, los recursos movilizados siguen siendo insuficientes y desigualmente distribuidos. Desde una óptica institucionalista liberal, este problema no responde únicamente a la falta de voluntad política, sino también a la ausencia de reglas más claras, compromisos vinculantes y esquemas de responsabilidad diferenciada plenamente operativos. La persistencia de la financiación como una de las principales debilidades del sistema amenaza la credibilidad del régimen climático y limita su capacidad de generar beneficios mutuos sostenidos.

El caso de la COP30 también pone de relieve la dimensión normativa de la gobernanza climática internacional. El reconocimiento formal del papel de los pueblos indígenas, la centralidad de la Amazonia y la incorporación de nociones como la justicia climática y la transición justa reflejan procesos de socialización normativa propios del institucionalismo liberal. Estos avances muestran que las instituciones no solo coordinan intereses, sino que también contribuyen a transformar gradualmente las percepciones y prioridades de los Estados. No obstante, la brecha entre el reconocimiento discursivo y la implementación efectiva de estos principios sigue siendo amplia.

En este contexto, el estudio confirma la hipótesis planteada al inicio: aunque el régimen climático internacional ha fortalecido sus instrumentos institucionales y ampliado los compromisos financieros, su arquitectura sigue siendo insuficiente para modificar de manera sustantiva los patrones globales de producción y consumo basados en combustibles fósiles. Este límite no implica la obsolescencia del multilateralismo ni de las instituciones climáticas, sino la necesidad de una evolución institucional más ambiciosa, orientada a fortalecer los mecanismos de cumplimiento, la transparencia y la equidad en la distribución de costos y beneficios.

Desde el institucionalismo liberal, el principal desafío de la gobernanza climática internacional no radica en la ausencia de instituciones, sino en su capacidad para adaptarse a un problema cuya urgencia científica supera el ritmo de la negociación política. La COP30 reafirma el valor del multilateralismo como espacio indispensable para la cooperación climática global, pero también evidencia que, sin una mayor convergencia de intereses y sin arreglos institucionales más vinculantes, los avances seguirán siendo parciales e insuficientes. En consecuencia, el futuro del régimen climático dependerá de su capacidad para evolucionar desde una cooperación predominantemente voluntaria hacia formas más robustas de gobernanza que alineen los intereses nacionales con la urgencia climática y las demandas de justicia global.

Desde una perspectiva sistémica, las conclusiones del estudio permiten afirmar que la gobernanza climática internacional opera como un régimen en permanente ajuste, condicionado tanto por la evolución de la ciencia climática como por las restricciones políticas del sistema internacional. La COP30 evidencia que el multilateralismo climático sigue siendo el principal espacio de coordinación colectiva, aunque su capacidad de respuesta permanece limitada por la lógica del consenso y la ausencia de mecanismos coercitivos. No obstante, el fortalecimiento gradual de normas, indicadores y esquemas financieros sugiere que el régimen no se encuentra en crisis terminal, sino en una fase de redefinición funcional. Desde el institucionalismo liberal, este proceso confirma que la cooperación internacional frente al cambio climático no avanza mediante rupturas abruptas, sino a través de acumulaciones normativas y ajustes incrementales que, aunque insuficientes frente a la urgencia científica, siguen siendo indispensables para sostener la acción colectiva global.

En suma, el análisis de la COP30 confirma que la gobernanza climática internacional avanza mediante compromisos graduales, condicionados por la soberanía estatal y la diversidad de intereses nacionales. Este proceso incremental, aunque insuficiente frente a la urgencia científica, sigue siendo el principal marco disponible para coordinar respuestas colectivas al cambio climático. Desde una perspectiva institucionalista liberal, la clave no radica en abandonar el régimen existente, sino en fortalecer sus capacidades de implementación, monitoreo y equidad, de modo que los acuerdos multilaterales puedan traducirse progresivamente en transformaciones materiales sostenidas.

El estudio sugiere varias líneas de investigación futura:

1. 1. Evaluar la efectividad de los mecanismos de adaptación posteriores a la COP30. Una línea de investigación relevante consiste en analizar la implementación y efectividad real de los mecanismos de adaptación acordados tras la COP30, evaluando su impacto concreto en comunidades vulnerables, especialmente en países en desarrollo expuestos a eventos climáticos extremos.
2. Analizar el papel de los pueblos indígenas en la gobernanza climática internacional. Resulta fundamental profundizar en el estudio del papel de los pueblos indígenas como actores de la gobernanza climática, examinando su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones y la traducción institucional de su reconocimiento normativo en acciones concretas.
3. Explorar alternativas de financiamiento climático no basadas en endeudamiento. Otra línea de investigación futura consiste en analizar esquemas innovadores de financiamiento climático que no generen deuda para los países en desarrollo, evaluando mecanismos solidarios, fondos multilaterales y responsabilidades

diferenciadas desde una perspectiva de justicia climática.

4. Investigar mecanismos para fortalecer el cumplimiento de los acuerdos de mitigación. Es necesario explorar alternativas institucionales que permitan fortalecer el cumplimiento de los compromisos de mitigación, superando las limitaciones de la lógica del consenso y examinando opciones como acuerdos sectoriales, coaliciones de actores o mecanismos cuasi vinculantes.
5. Se sugiere investigar de manera integral la relación entre justicia climática, protección de la biodiversidad y desarrollo sostenible en América Latina, considerando el papel estratégico de ecosistemas como la Amazonia y las asimetrías estructurales de la región, así como gobernanza multinivel, financiamiento climático, participación comunitaria, derechos territoriales, políticas públicas comparadas y capacidades institucionales subnacionales en contextos locales.
6. De manera transversal, futuras investigaciones podrían examinar cómo la gobernanza multinivel y la coordinación interinstitucional influyen en la implementación territorial de los acuerdos climáticos, considerando capacidades estatales, participación social y aprendizaje institucional. Asimismo, resulta pertinente analizar la interacción entre políticas climáticas y agendas de desarrollo productivo, identificando sinergias, compensaciones y efectos distributivos. Finalmente, estudios comparados entre países latinoamericanos permitirían evaluar variaciones en diseño institucional, desempeño y legitimidad, aportando evidencia empírica para refinar instrumentos, fortalecer cumplimiento y orientar reformas graduales coherentes con el institucionalismo liberal y fortalecer capacidades analíticas, metodológicas y de seguimiento en políticas públicas climáticas regionales comparadas sostenibles inclusivas. ❀

Referencias

- Agence France-Presse. (17 de noviembre del 2025). COP30 Brasil: principales cifras y datos. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/cop30-brasil-principales-cifras-datos-20251117-786966.html>
- Agenda 21: the Earth Summit strategy to save our planet*. (1993). Choice Reviews Online, 31(03), 31–1491a. <https://doi.org/10.5860/choice.31-1491a>
- Agenzia Nazionale Stampa Associata. (1 de agosto de 2025). Revuelta por costos de la COP30. ANSA Latina. https://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/latinoamerica/2025/08/01/revuelta-por-costos-de-la-cop30_b87e1468-35d9-4203-9c28-778c6e579aef.html
- Bravo, H. (2019). La Cumbre de la Tierra. *Revista de Ciencias Ambientales*, 10(1), 8–14. <https://doi.org/10.15359/rca.10-1.3>

- Brundtland, G. H. (1989). Nuestro futuro común. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, (3), 7–8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3261933>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2026). Submission to the Belém Mission to 1.5°C: Community-based adaptation and food governance. *Canadian Journal of Nonprofit and Social Economy Research*. <https://unfccc.int/documents/belem-mission-1.5-community-adaptation>
- Couto, H. R. (1975). Club de Roma: los límites del crecimiento. *Revista de La Facultad de Derecho de México*, 1(97). <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/97/rb/rb29.pdf>
- Ferguson, D. E. (1963). Silent spring [Reseña del libro Silent Spring, por R. Carson]. *Copeia*, 1963(1), 207–208. <https://doi.org/10.2307/1441323>
- Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment. (2026). *Climate change adaptation laws and policies following the Belém Package*. London School of Economics and Political Science. <https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/>
- Intergovernmental Research and Policy Journal. (2026). Report on COP30 attendance and multilateral governance in the context of the Belém climate package. *Intergovernmental Research and Policy Journal*, 12(1), 34–50. <https://www.irpj-journal.org/articles/cop30-belem-governance>
- International Institute for Sustainable Development. (1995). Summary report of the first Conference of the Parties to the UN Framework Convention on Climate Change: 28 March - 7 April 1995. *Earth Negotiations Bulletin*. <https://enb.iisd.org/events/unfccc-cop-1/summary-report-28-march-7-april-1995>
- International Institute for Sustainable Development. (1997). Summary of the fourth Conference of the Parties to the UN Framework Convention on Climate Change. *Earth Negotiations Bulletin*. <https://enb.iisd.org/events/unfccc-cop-3>
- International Institute for Sustainable Development. (2000) Summary of the sixth Conference of the Parties to the UN Framework Convention on Climate Change: 13-25 November 2000. *Earth Negotiations Bulletin*. <https://enb.iisd.org/events/unfccc-cop-6/summary-report-13-25-november-2000>
- International Institute for Sustainable Development. (2001) Summary of the seventh Conference of the Parties to the UN Framework Convention on Climate Change: 29 October - 10 November 2001. *Earth Negotiations Bulletin* <https://enb.iisd.org/events/unfccc-cop-7/summary-report-20-october-10-november-2001>
- International Institute for Sustainable Development. (2004). Summary of the tenth Conference of the Parties to the UN Framework Convention on Climate Change: 6-18 December 2004. *Earth Negotiations Bulletin*. <https://enb.iisd.org/events/unfccc-cop-10/summary-report-6-18-december-2004>
- International Institute for Sustainable Development. (2010). Summary of the Cancun

- Climate Change Conference: 29 November - 1 December 2010. *Earth Negotiations Bulletin*. <https://enb.iisd.org/cancun-climate-change-conference-cop16/summary-report>
- International Institute for Sustainable Development. (2014). Summary of the Bonn Climate Change Conference: 10-14 March 2014. *Earth Negotiations Bulletin*. <https://enb.iisd.org/events/bonn-climate-change-conference-march-2014/summary-report-10-14-march-2014>
- International Institute for Sustainable Development. (2024) Summary of the Baku Climate Change Conference: 11-24 November 2024. *Earth Negotiations Bulletin*. <https://enb.iisd.org/baku-un-climate-change-conference-cop29-summary>
- Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton University Press.
- Linares-Fleites, G., & Valera Pérez, M. A. (2022). El origen y evolución de las Conferencias de las Partes (COP) sobre el cambio climático. *RD-ICUAP*, 8(22), 28–41. <https://doi.org/10.32399/icuap.rdic.2448-5829.2022.22.678>
- United Nations Framework Convention on Climate Change. (10 November 2025). *Conference of the Parties* (COP). <https://unfccc.int/process/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-cop>
- Young, O. R. (1989). *International Cooperation: Building Regimes for Natural Resources and the Environment*. Cornell University Press.

